

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Planificación Territorial y Desarrollo Local, Mención en Cambio Climático y Medio Ambiente, Mención en Geografía del Turismo. Gestión de los Destinos Turísticos, Mención en Historia e Historia del Arte

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Turismo y Geografía

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili modifica el apartado de “Requisitos de acceso y criterios de admisión”, subsanando el cuadro de texto con la normativa general de la universidad y la descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión. Además, elimina el contenido del apartado 4.1.

En el apartado de planificación se presentan modificaciones en las materias siguientes:

- “Derecho”; Se redefine el contenido de la materia y se modifican los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación. Se añaden competencias.
- “Empresa”; Se modifican los resultados de aprendizaje y se añade una competencia.
- “Geografía”; Se reformula el contenido de la asignatura “Habilidades Profesionales y Científicas”. Se añaden resultados de aprendizaje y competencias. Además se modifica el sistema de evaluación.
- “Economía”; Se modifican y se añaden los resultados de aprendizaje. También se añade una competencia.
- “Estadística”; Se añaden y se modifican los resultados de aprendizaje. También se añade una competencia.
- “Sociología”; Se añaden resultados de aprendizaje, competencias y metodologías docentes. Se modifica el sistema de evaluación.
- “Ordenación del territorio”; Se añaden competencias.
- “Métodos y técnicas de análisis”; Se reformulan y se añaden resultados de aprendizaje. También se añade una competencia.
- “Técnicas de análisis espacial y cartográfico”; Se añaden resultados de aprendizaje.
- “Mención III en Geografía del turismo”; Se añaden competencias.
- “Mención IV en Historia e Historia del arte”; Se añade una competencia.

Se actualizan los datos del responsable del título y del representante legal de la Universidad.

La Comisión evalúa favorablemente las modificaciones presentadas.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 29/07/2015